



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 845 DE 2017
(30 de Noviembre)

Por medio de la cual se publican los resultados finales del concurso para vincular docentes
Hora Cátedra periodo A -2018

LA VICERRECTORIA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.263 A de Septiembre de 2004 emanado del Consejo Académico, se aprobó el reglamento para la realización de concursos para vinculación de profesores Hora Cátedra.

Que el Artículo 3º del Acuerdo 263 A, establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura del concurso a través de medios de difusión regional, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad.

Que el puntaje obtenido en las pruebas de conocimiento es clasificatorio, esto es, los aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 150 puntos, serán eliminados del concurso y sus hojas de vida, en consecuencia, no serán evaluadas.

Que mediante Resolución No. 832 de noviembre 24 de 2017 se publicaron los resultados de las pruebas de conocimiento del concurso para docentes Hora Cátedra Semestre A de 2018.

Que los comités de selección procedieron a evaluar las hojas de vida de los aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a 150 en el examen de conocimientos y emitieron un resultado en apego al acuerdo 263 A de 2004.

Que una vez consolidados los resultados de las pruebas de conocimiento y la evaluación de hoja de vida, se debe proceder a publicar los resultados finales que incluyen las pruebas de conocimiento y la evaluación de las hojas de vida.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR y PUBLICAR en la página web de la Universidad de Nariño, el resultado final correspondiente a las pruebas de conocimiento y evaluación de hoja de vida del concurso de docentes en la modalidad de Hora Cátedra para el semestre A de 2018, en los siguientes términos:

DEPARTAMENTO	CÉDULA	CÓD	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	HOJA DE VIDA	RESULTADO FINAL
QUIMICA					
PERFIL 1: ❖ Análisis instrumental -4T/3P ❖ Química analítica II - 3P ❖ Control de calidad y seguridad industrial 3T	1088249195	007	161,80	227,94	389,74

SOCIOLOGIA					
PERFIL 1: ❖ Sociedad moderna ❖ Sociología crítica clásica	29509642	010	164,00	227	391,00
INGENIERIA CIVIL					
PERFIL 1: ❖ Geología GR 1 y 2 (8 horas) ❖ Concretos Asfálticos GR 4 y 5 (4 horas) ❖ Cimentaciones y estructuras de contención GR 1 (4)	1053799871	004	218,66	250,9	469,56
PERFIL 2: ❖ Diseño geométrico de carreteras I GR 1, 2, 3	6.758.839	009	222,83	219	441,83
COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO					
PERFIL 1: ❖ Mercadotecnia ❖ Gerencia De Marca	98761216	005	162,60	237,9	400,50
PERFIL 2: ❖ Fundamentos de mercadeo ❖ Mercadeo de servicios.	19481594	003	165,72	289	454,72
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y FINANZAS					
PERFIL 1: ❖ Planeación estratégica y prospectiva ❖ Investigación III	1085264113 98393447 98.394.180	001 002 008	189,55 161,90 166,70	268 239 268	457,55 400,90 434,70

Artículo 2º Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, el treinta (30) de noviembre de 2017.


JAVIER CAICEDO ZAMBRANO
Vicerrector Académico (E)